

Acta Nº Fecha

DEPARTAMENTO

ÁREA

ASISTENTES

Presidente/a

Responsable área

Profesor/a Doctor/a

Profesor/a Doctor/a

Estudiante

Representante

Trabajadore/as

Secretario/a

ACUERDOS:

Reunidos en el día de la fecha los integrantes de la Comisión de Valoración anteriormente relacionados, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al objeto de resolver las alegaciones presentadas en relación a la revisión de datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el Acta de Propuesta del Departamento/Área indicadas, según la Resolución de referencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

DESESTIMAR, por unanimidad, las alegaciones presentadas por D. Juan Luis Ibarra Sánchez, con base en el Informe individualizado evacuado por la Responsable del Área de conocimiento afectada, que se ADJUNTA a la presente Acta.

Esta Comisión acuerda dar traslado de la resolución de las alegaciones y de las Propuestas definitivas de bolsas de trabajo al Rector, a los efectos de emisión de la Resolución Rectoral por la que se constituyen las bolsas de trabajo para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12,27 horas del día de la fecha.

VB Presidente/a

HORNERO
MENDEZ
CESAR MIGUEL
- 28717829Y

Firmado digitalmente
por HORNERO
MENDEZ CESAR
MIGUEL - 28717829Y
Fecha: 2022.07.06
14:00:07 +02'00'

Secretario/a

VAZQUEZ
PASTOR
JIMENEZ LUCIA
- 44230118Z

Firmado digitalmente
por VAZQUEZ
PASTOR JIMENEZ
LUCIA - 44230118Z
Fecha: 2022.07.06
14:25:11 +02'00'

LUCÍA VÁZQUEZ-PASTOR JIMÉNEZ, PROFESORA TITULAR DE DERECHO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, EN MI CONDICIÓN DE RESPONSABLE DEL ÁREA DE DERECHO CIVIL Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

EXPONE:

Primero: Que el Sr. Director del Departamento de Derecho Privado, D. César Hornero Méndez, dio traslado, el día 27 de junio de 2022, de la alegación formulada por D. Juan Luis Ibarra Sánchez, en relación con la valoración de sus méritos en la referida Bolsa de Trabajo (por razón de su actualización). Concretamente, dicho aspirante solicita lo siguiente: “Se me puntúe mi ACTIVIDAD DOCENTE UPO de dos años en área afín, derecho procesal”.

Segundo: Es cierto que D. Juan Luis Ibarra Sánchez impartió clases en el Área de Derecho Procesal durante los cursos 2016/2017, 2017/2018 y 2021/2022 (para ser más exactos ha impartido las asignaturas Derecho Procesal Civil, Investigación y prueba del crimen y Cooperación Judicial y Policía Internacional). No obstante, en el apartado a) del artículo 7.4 de la Resolución de 11 de enero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que procede a la actualización de bolsas de trabajo de Profesores sustitutos interinos, se señala expresamente que “Los méritos que no se adecuen al Área de conocimiento de la bolsa o al Área afín conllevará una valoración de 0 puntos”.

Tercero: Partiendo de lo anterior, solo se valorará la docencia impartida en asignaturas pertenecientes al Área Académica implicada o a un Área afín. Pues bien, Derecho Procesal no se corresponde con el Área Académica (Derecho Civil), ni con ninguna de sus Áreas afines, ya que, de acuerdo con el Catálogo de Áreas de Conocimiento Afines de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 8 de julio de 2013, las Áreas Afines de Derecho Civil (Código 130) son, por este orden, Derecho Mercantil, Derecho Internacional Privado y Derecho Romano. En conclusión, la experiencia docente en Derecho Procesal, al no tratarse de un Área afín al Derecho Civil, solo puede valorarse con 0 puntos.

Por todo ello, NO PROCEDE ESTIMAR LA ALEGACIÓN PRESENTADA, a juicio de quien suscribe.

Sevilla, 6 de julio de 2022.

VAZQUEZ PASTOR
JIMENEZ LUCIA -
44230118Z

Firmado digitalmente por
VAZQUEZ PASTOR JIMENEZ
LUCIA - 44230118Z
Fecha: 2022.07.06 12:27:58
+02'00'